

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE MARZO DE 1980

Núm. 66

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)**

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del referido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante

el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto*

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios: 1975-76-77-78-79	
AYUNTAMIENTO: CAMPO DE LA LOMBA	
Concepto: Rústica	
Díez Díez, Benjamín	802
García Martínez, Joaquín	1.225
Martínez González, Sofía y Hm.	674

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Urbana</i>		Beltrán García, José	1.202	Martínez González, Herminio	6.627
Díez Valcárcel, Palmira	111	Díez García, Leandra, Hr.	935	Sevilla García, M. <sup>a</sup> Mercedes	906
Fernández García, Angel	46	Díos Hidalgo, Alicia	734	Urcera Castro Santos	1.260
Fernández García, Leonida	66	Fernández Alonso, José	1.536	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Martínez González, Sofía	65	Fernández Ordás, Casimiro	2.003	Aller González, Amable	1.402
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Flórez Bardón, Pedro	9.880	Aller González, Braulia	734
Alvarez Melcón, Hr. Ceferino	1.004	Gadañón Omaña, María	1.134	Castro Arias, Manuel Hr.	734
Bardón Osorio, Cándida	4.806	García Alvarez, Bautista	1.068	Castro Fernández, Generoso	10.147
Crespo Osorio, Angel	1.068	García Bardón, Carmen y VH	2.403	Castro Robles, Juventino	935
Cuesta Alvarez, Hermógenes	1.402	García González, Anibal	4.205	Castro Robles, Timoteo, Hr.	2.069
Díez Alvarez, Manuel	867	García Manillas, José	734	Díez Díez, Jesusa	867
Díez Díez, Benjamín	4.806	García Martínez, Joaquín	12.419	Díez Fernández, María	1.870
Díez Garrido, Bernardino	2.270	García Melcón, Camilo, Hr.	1.536	Díez González, Benigno	2.803
Fernández Alvarez, Domitilo	1.002	Garca Prieto, Luis	6.075	Díez González, Francisco	1.468
García Martínez, Joaquín	5.474	González Alvarez, Maximin	2.670	Díez González, Lucila	1.001
García Valles, Angel	1.135	González Alvarez, Restituto	1.536	Díez Gutiérrez, Cesáreo	2.938
García Valles, Atanasio	802	González Arce, Angeles	2.069	Díez Huertas Estefanía	1.669
Gómez Alvarez, Indalecia	734	González Arce, José María	734	Díez Llamazares, Florenti-	802
Llamas Alvarez, Eloy	2.336	González Bardón, Manuel	1.669	Fernández Tascón, Valenti-	2.536
Martínez González, Benilde	1.669	González Ordás, Balbino	1.335	Ferreras Robles, Conrado	5.275
Martínez González, Sofía	4.474	Gutiérrez González, Fernando	867	Gago Villafañez, Emelino	1.068
Ordás Muñiz, Benjamina	734	Gutiérrez González, María	1.669	García González, Lisardo	1.669
Porras Fernández, Hr. Teresa	1.135	Gutiérrez Suárez, Angela	30.041	García Mirantes, Eliberto	867
Rodríguez Alvarez, Teodoro	2.070	Iglesias Alvarez, Gregori-	1.735	García Puente, Virginia H.	2.938
<b>AYUNTAMIENTO: RIELLO</b>		Marqués Bardón, Víctor	802	García Sierra, Tomás	867
<i>Concepto: Rústica</i>		Martínez García, Jenara H.	2.136	González Getino, José	1.001
Alvarez González, Manuel-Salce	870	Martínez Rabanal, Luis	2.604	González González, Román	2.003
Alvarez Pozo, Eloy-Salce	1.742	Melcón Alvarez, Constantino	4.806	González Robles, Teodoro	2.136
Arias Flórez, Valeriano Hr.	3.022	Melcón Díez, Carmen	734	Gutiérrez García, Agustín	734
Flórez Bardón, Pedro	1.540	Melcón Suárez, Benilde	1.936	Llamazares Martínez, Celestin-	1.001
García González, Anibal	798	Melcón Suárez, Manuela	1.001	Llamazares Robles, Dionisi-	1.001
García Martínez, Joaquín	2.488	Ordás Bardón, Herminia	2.003	Robles Martínez, José	1.870
García Prieto, Luis	1.186	Ordás Bardón, Herminia y 2	802	Robles Robles, Mariciano	802
<i>Concepto: Urbana</i>		Ordás Martínez, Epifanio	802	Robles Robles, Pascual	1.468
Alvarez Cuenllas, Aurea	422	Pozo García, Pilar	1.468	Robles Robles, Teófilo	3.471
Arias Díez, Rosario y 1	208	Prieto Pozo, Honorato	867	Rodríguez González, Rosario	2.136
Arias García, Alejandro	132	Robla Franco, Amalia	1.068	Rodríguez Martínez, Félix	734
Blanco, Josefa	335	Rodríguez Alvarez, Teresa	734	Rodríguez Redondo, Jacint-	3.605
Díez Melcón, Irene y 4	115	Rodríguez González, Eutini-	2.335	Ruiz Fernández, Amalia	5.675
García, Manuel	291	Rodríguez González, Ricard-	734	Trapero Prieto, Miguel	3.205
García Otero, Máximo	58	Rodríguez Rodríguez, Flor-	1.402	Viejo González, Julio	3.137
González Arias, Florentin	360	Rodríguez Sirera, José Hm.	1.468	Zapico Muñiz, Hermosinda	1.134
González Pérez, Enedino	918	<b>AYUNTAMIENTO: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO: VALENCIA DE DON JUAN</b>	
González Pozo, Delfina	102	<i>Concepto: Rústica</i>		<i>Concepto: Rústica</i>	
Iglesias Alvarez, Gregorio	181	Castro Fernández, Generoso	533	Arteaga Gallego, Santiago	648
Llamas Rodríguez, Josefa	252	Díez Gutiérrez, Cesáreo	166	Ballesteros Alba, M. <sup>a</sup> Dolores	2.350
Mallada Moncó, Manuel	100	Fernández Tascón, Valentín	658	Barrañeda, Marciano	898
Martínez Ordás, Esther	66	Ferreras Robles, Conrado	318	Fernández Gigosos, Eugenio	3.474
Martínez Rabanal, Luis	319	García Puente, Virginia H.	660	Fernández Reguera, María	1.180
Robla Alvarez, Fernando	139	Robles Robles, Teófilo	782	García Garrido, Pablo	780
Robla García, Vicente	191	Rodríguez Redondo, Jacint-	714	Gigosos Gigosos, Pedro	842
Suárez Dios, Consuelo	122	Ruiz Fernández, Amalia	303	Gigosos Gigosos, Sara	1.032
Tascón, José	58	Trapero Prieto, Miguel	108	Lumbreras Pérez, Jesús	674
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Viejo González, Julio	120	Paramio Rodríguez, S. y V.	87.896
Fidalgo Marbán, Leandro Re	629	<i>Concepto: Urbana</i>		Pérez González, Benita	3.544
Plasencia Cano, Manuela	1.979	Caba Atienza, Demetrio	183	Prieto Carpintero, Carlos	1.242
Prieto González, Fernando	629	Castro Castro, Paulina	430	Ribero Villar, Elena	3.916
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Castro Fernández, Generoso	126	<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez Alvarez, Tomás Hr.	802	Díez García, Pedro	257	Alonso González, José Luis	404
Alvarez Arias, Valentín	867	Febrero García, Saturnino	198	Alonso Marcos, Leonisa	782
Alvarez Fernández, Marián	1.602	González Escapa, Anibal	109	Alvarez Portilla, José-M. y 1	2.268
Alvarez Flórez, Leonides	2.939	Martínez González, Hermin-	158	Alvarez Zampa, Severino	626
Alvarez García, Teófilo Hr.	1.536	Rodríguez Martín, Benita	13.558	Balagüé Carreño, Luis	2.880
Alvarez González, Manuel-Salce	4.406	Rodríguez Redondo, Jacint-	96	Barrios Berjón, Lesmes	11.102
Alvarez Mirantes, Santos	3.738	Valbuena Gago, Heleodora	40	Barrios Vaquero, María	972
Alvarez Robles, Antonio	935	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Camacho Mortera, Avelino	2.483
Arias Flórez, Valeriano, Hr.	18.300	Castro Castro, Laurentino	629	Carrillo Prieto, Mario	513
Arias Rodríguez, Felipa	802	Huerga Fernández, Eliso	731	Celis García, Laurentino	2.308

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Cepedal Martínez, Brígida	251	Martínez Giganto, Pedro	1.475	Calván Mallo, Bautista	1.414
Contreras Pérez, Adolfo	122	Martínez Melcón, Elpidio	7.875	González Pozo, Donato	1.632
Cuetos Hevia, Modesto	670	Merino Merino, Dionisio	1.172	Vega González, Ricardo	1.532
Delgado Casado, José	771	Merino Merino, Justa	1.738		
Faes Bernardo, Celia	1.546	Ramos Ramos, Guillermo	1.679	<i>Concepto: Urbana</i>	
Fernández Barrientos, Onésimo	2.084	Rodríguez Madera, Joaquín	7.875	Alvarez Alvarez, Eduardo	402
Fernández Muñiz Crespo, Ana M. y 2 H.	310	Roldán López, José	2.579	Bardón Bardón, Felicia	284
Gaitero Rodríguez Federica y 1	158	Romón Rodríguez, Trinidad	629	Bardón Martínez, Jesusa	98
Gallego Peral, Vicente	843	Rubio Riol, Adelino	15.522	Calzón Mallo, Elisa	160
García Magdalena, Eduardo	1.255	Tomé Díez, Francisco	1.575	Eléctrica Vegarienza	94
García Miguélez, Pablo	116			Flores Bardón, Amador	250
González Gómez, Lorenzo	3.650	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		González Pozo, Donato	411
González Muriel, José Antonio	843	Alonso Miguélez, Adoración	1.335	Pérez Peral, Ignacio	231
González Pérez, Patronímico	421	Arroyo Martínez, Concepción	1.802	Vega González, Generosa	301
Hidalgo Carbajo, César	324	Arteaga Fernández, Cesáreo	2.337		
Hortelano Herrero, Victorio	324	Arteaga Gallego, Santiago	2.471	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Iglesias Melendras, Benigno	348	Arteaga Marcos, Francisco	1.335	Fernández Rodríguez, Antonio	1.260
Lazcano Valle, José Manuel	582	Arteaga Morán, Ramón	734	Prieto Bardón, Gregorio	3.149
Lumbreras Barros, Manuel y 4	39	Báez Cueto, Pedro	1.601	Rubio Rubio, Ubaldo	567
Marzal Ochoa, Emilio	403	Ballesteros Alba, M. <sup>a</sup> Dolores	7.478		
Martínez Garrido, José Anton-	1.762	Bodega Fernández, Indale-	802	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Martínez Fernández, Sebastián	1.210	Bodega Prieto, Miguel	734	Alvarez Alvarez, Leonarda	3.072
Martínez Fernández, Sebastián	3.149	Carpintero Gigosos, Optaci-	3.539	Alvarez Quiñones, Isidoro	4.406
Martínez Martínez, Isidoro	614	Carpintero Gigosos, Ramiro	2.536	Beltrán Rozas, Segundo	19.118
Martínez Pastrana, Eligio	569	Carpintero Morán, Miguel	1.870	Calván Mallo, Bautista	6.142
Morla Méndez, Jermelina	120	Carpintero Robles, Santiag-	2.069	Fernández Alvarez, Angel	1.870
Munel Gutiérrez, Teodora	611	Crespo Tirado, Matías	3.874	García González, Aníbal	2.871
Ortega Pérez, Narciso	1.303	Fernández Arteaga, Teodoro	1.001	González Fernández, Celsa	1.936
Páramo Valderrábano, M. Paz	2.188	Fernández González, Juan	2.404	Mallo Díez, Hr. Juan Anton-	1.602
Pascual Bernardo, Marciana	320	Fernández Reguera, María	4.740		
Pérez Dionisio Hr.	302	García Garrido, Pablo	4.072	<b>AYUNTAMIENTO:</b>	
Pérez Blanco, Candelas y 1	1.302	García Liébana, Lázaro	1.936	<b>VEGAS DEL CONDADO</b>	
Pérez Pérez, Aquilino	404	García Miguélez, Francisco	1.802		
Porrero Toral, Benita y 8	718	García Millán, Fabián	802	<i>Concepto: Rústica</i>	
Porrero García, Gregorio	14.883	García Santos, Celso	1.468	Ferreras Llamazares, Teofi-	637
Ramos García, Fermín	774	Gigosos Gigosos, Pedro	3.738	López Castro, María	547
Rodríguez Martínez, Joaquina	60	Gigosos Gigosos, Sara	4.607	López López, Cruz	175
Ramón González, José	515	González Pérez, Jacinta	2.938	Pérez López, Eleuterio	490
Sahagún Blanco, Cecilia	2.041	González Santos, Claudio	1.068	Velasco, Ursicino	420
Tora García, Bernardina	80	Lumbreras Pérez, Jesús	8.012		
Valbuena Ceído, Baltasar	2.804	Marcos Martínez, Abilio	1.669	<i>Concepto: Urbana</i>	
Vargas Melón, Paula	475	Marcos Prieto, Leopoldo V	1.936	Blanco Reguera, Restituto	169
García Sierra, Senén	2.807	Marcos Robles, Bruno	1.936	Cármenes Fidalgo, Ascensión	64
García Sierra, Senén y Onofre	6.414	Marcos Robles, Vicente	867	Castro González, Rosalina	136
		Martínez Miguélez, Alejo	1.601	Castro Llamazares, Eloína	388
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Martínez Miguélez, Braulio	1.267	Fernández Campoy, Angeles	1.650
Acinas Cinete, Luis	2.747	Martínez Miguélez, Delia	1.335	Gago Rodríguez, Tenebrina	356
Barrio González, María-Amor	605	Martínez Miguélez, Felicit-	867	González Llamazares Fa- y 2	52
Barrio Rodríguez, M. Elena	221	Martínez Vázquez, Maximiano	3.472	Llamazares Acevedo, Cesáre-	87
Bueno González, Marciana	629	Melo Ruiz, Gerardo y 3	8.412	Llamazares Alonso, Saturio	304
Casino Valencia Don Juan	5.212	Melón Cachón, Galo	935	Prieto Castro, Placidia	298
Díez Blanco, María Dolores	756	Melón Mateos, Melchor	1.602	Puente Mirantes, Benigno	219
Fernández Alvarez, Felipe	1.172	Paramio Rodríguez, S. y V.	297.252	Robles Domínguez, Lidia	83
Fernández Alvarez, Felipe	1.172	Pérez Barrientos, Fidel	5.874	Robles Fernández, Santos	661
Fernández Castañeda, Claudia	1.398	Ponga Martínez, Leoncio	802	Robles Getino, Rafael	142
Fresco de Abajo, Pablo	630	Prieto Carpintero, Carlos	4.740	Ruiz García Ramos, Francis-	1.145
Gago Mateos Mermosindo,		Prieto Carpintero, José	867	Viejo Fernández, Agueda	120
Antonio	4.738	Prieto Guerrero, Francisco	1.468		
Gallego Pies, Carmen	733	Prieto Morán, Antonio	4.006	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
García Barrientos, Ricardo	946	Prieto Prieto, Leoncio	2.938	García Llamazares, Simón	352
García Barrientos, Ricardo	6.241	Río Ortiz, Delfín	2.004		
García Fernández, Catalina	6.930	Ribero Villar, Elena	14.242	<i>Concepto: Rend. Trabajo Personal</i>	
García García, Sergio	2.765	Robles Martínez, Gaspar	2.804	Llamazares Castro, Emigdio	43
García Ortiz, José Enrique	629	Robles Martínez, Isidora	1.735		
Herrero Fernández, Luis	1.398	Santos Merino, Urbano	4.006	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Herrero Saz, Juan José	3.149	Santos Prieto, Alfredo y Hm.	867	Blanco Alvarez, Fortunato	802
Huerta Cárcaba, Montserrat	1.678	Vaquero Crespo, María	1.536	Campillo González, Avelino Hr.	1.267
Jiménez Pérez, Adela	629	Villoria Sánchez, Secundin-	1.468	Campos Robles, Emigdio	2.202
Jiménez Pérez, Pedro	139			Díez García, Gumersindo	1.436
Jiménez Torres, Juan Anton-	1.260	<b>AYUNTAMIENTO: VEGARIENZA</b>		Díez Mieres, Autilio	1.267
Marcos Santos, Dionisio	1.260	<i>Concepto: Rústica</i>		Ferreras González, Cesáreo	1.532
		Beltrán Rozas, Segundo	3.398	Ferreras Llamazares, Teofi-	14.020
				Fidalgo Robles, Rosa	4.806
				García González, Vicente	802
				González Fernández, Valerio	802

DEUDORES	Importe deuda tributaria
González López, Presentación	2.069
López Castro, María	8.212
López Díez, Engracia	935
López González, Lino	3.270
López López, Cruz	2.938
López López, Jerónimo	2.802
López López, María y 3	1.669
López López, Sofía	2.004
Llamazares Alonso, Saturi-	1.602
Llamazares Carbajo, Angelina	1.001
Llamazares Puente, Angel	1.402
Mirantes Castro, Ascensión	1.602
Moral Llamazares, Jesusa	935
Pérez López, Eleuterio	8.680
Prieto Castro, Plácida	1.735
Prieto Sánchez, Evilasía	2.203
Robla Díez, Joaquín	2.069
Robles Campo, Bernardino	734
Robles Robles, Delfina	1.335

**AYUNTAMIENTO:  
VILLAQUILAMBRE**

*Concepto: Rústica*

Alonso Manrique, Alberto	2.378
Calvo Marcos, Miguel	7.852
Fernández Gutiérrez, Felipe	2.592
Fernández Rodríguez, Enrique	1.730
Flórez Méndez, Teresa	696
Pascual Rojo, Macario	602
Valle Sánchez, Bernabé	1.180

*Concepto: Urbana*

Alvarez Alvarez, Concepción	2.415
Bayón Feo, Encarnación	334
Castaño Provecho, Mariano	620
Celis Centeno, Silvino	227
Celorio Blanco, Paulina	104
Díez García, José	82
Fernández Llamas, Angela	748
Fernández Llamas, Filomena	349
Fernández Rodríguez, Enrique	358
Flórez Alvarez, Felisa	36
Flórez Alvarez, Torcuato	138
García Alvarez, Gregorio	143
García Celis, Antonio	922
Gil Lera, Javier	176
Gómez González, Marcelina	586
González Guzmán, Trinidad Hj.	949
Matilla Alvarez, Teodora	875
Méndez Méndez, Cruz	202
Pascual Rojo, Macario	493
Rey Alvarez, José	33
Roa Rico, María Rosario	518
Robles Martínez, Aníbal	310
Rodríguez Crespo, Alberto	97

*Concepto: Licencia Fiscal*

Bayón Méndez, Santiago	731
Blanco Barrio, Hermenegildo	3.150
Blanco de Celis, Servando	11.026
Bode Sánchez, José Ismael	25.990
Calvo Fernández, Antonio Jesús	2.810
Caspio Blanco, José Manuel	630
Celis Fernández, David	1.638
Celis Sotorrió, Vicente	3.214
Díaz García, Concepción	1.026
Flórez García, Emiliano	316
Flórez González, Luis	3.780
Fuentes Nieto, Alfredo	630
García García, Bernardino	630
Gómez Bayón, Cesáreo	2.078
Herrero García, Eduardo	1.260

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Maeso Fuentes, Sofía	1.260
Marco Seco, Vicente	1.210
Martínez Alonso, Benigno	3.830
Peña Díez, Santiago	4.490
Ramos Fernández, José	17.327
Redondo Delgado, Manuel	4.727
Robles Celis, Andrés	2.117
Rodríguez Alvarez, Enrique	731
Rodríguez Rodríguez, Baudilio- Adolfo	839
Santos García, Teodora	277
Suárez Alonso, Leonides	630
Terente Torre, Bernardino	630
Valbuena Suárez, José	1.385
Villa López, María Soledad	831
Villanueva Fernández, Manuel	630

*Concepto: Seguridad Social Agraria*

Alcoba García, Emilia	1.870
Almuzara Flórez, Angel	2.069
Alonzo Flórez, Carmen	10.014
Aragón Barba, Angela y Eulalia	734
Bayón Rodríguez, Manuel	802
Bayón Valbuena, Narciso	1.603
Castro Alvarez, Aurelio	802
Celis Alonso, Gregorio	1.402
Celis Castro, Gregorio	1.536
Celis López, Consuelo	1.669
Díez Aller, Martina	2.937
Díez González, Manuel	1.001
Fernández Bayón, Francisco Hr.	1.468
Fernández Blanco, Joaquín	3.874
Fernández Flórez, Pedro	867
Fernández Gutiérrez, Enrique	7.212
Fernández Méndez, Victorino	802
Fernández Rodríguez, Enrique	9.080
Flecha Alvarez, José	867
Flórez Fernández, Tomás	1.001
Flórez Méndez, Teresa	3.138
García León, Florentino	1.468
García Valle, Martín	1.268
Gil Lera, Javier	1.068
González Cañón, Ubaldino	1.870
López Rodríguez, Jerónimo	2.136
Marco Seco, Julio	1.468
Martínez Maraña, Marcos	2.004
Ordóñez Blanco, Antonio	867
Ordóñez Rodríguez, Jerónimo	935
Pardo García, Melitón	1.402
Pascual Rojo, Macario	2.471
Pérez Ramos, Isidora	2.670
Robles Díez, José	1.536
Rodríguez Robles, Victorino	1.604
Valbuena Flórez, Vicente	1.068
Valle Sánchez, Bernabé	6.677
Valle Valle, Esteban	802

León, 25 de enero de 1980. — El  
Recaudador, Jesús Tascón López. —  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio  
Villán Cantero. 454

**Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León**

Resolución de la Delegación Pro-  
vincial de León del Ministerio de  
Industria y Energía por la que se  
autoriza el establecimiento de la in-  
stalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.275 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la  
Sección de Energía de esta Delegación  
Provincial a petición de Iberduero,  
S. A., Distribución León, con domicilio  
en León, calle Legión VII, 6, por la  
que solicita autorización y declara-  
ción, en concreto, de utilidad pública  
para el establecimiento de línea a  
44 kV.; cumplidos los trámites regla-  
mentarios ordenados en el Capítulo  
III del Decreto 2.617/1966, sobre auto-  
rización de instalaciones eléctricas, y  
en el Capítulo III del Decreto 2.619/  
1966, sobre expropiación forzosa y san-  
ciones en materia de instalaciones  
eléctricas, y de acuerdo con lo dispues-  
to en la Orden de este Ministerio, de 1  
de febrero de 1968, y en la Ley de 24  
de noviembre de 1939, sobre ordena-  
ción y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a pro-  
puesta de su Sección mencionada,  
ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distri-  
bución León, la instalación de línea a  
44 kV., cuyas principales característi-  
son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de doble  
circuito a 44 kV., con conductor de  
al-ac. de 116,2 mm.<sup>2</sup>, de 4.400 Kg. de  
resistencia a la rotura, para vano me-  
dio de 150 metros, aisladores de vidrio  
templado ESA núm. 1507, E-70, en  
cadenas de cuatro elementos y torres  
metálicas MADE, tipo Olmo y Arce,  
con origen en las proximidades de la  
ETD de Villamañán, entroncando en  
las líneas 44 kV. Villamañán-Vilecha  
y Villamañán-Benavente, con una lon-  
gitud de 6.450 metros por los términos  
municipales de Villamañán, San Mil-  
lán de los Caballeros y Valencia de  
Don Juan, teniendo su término en la  
futura zona industrial de Valencia de  
Don Juan y fábrica de Productos Quí-  
micos de Industrias Químicas de Tar-  
ragona, S. A., con una derivación de  
1.124 metros desde el apoyo núm. 35  
en las proximidades del río Esla, hasta  
la zona de regadíos situada en las  
proximidades del Km. 73 del antiguo  
ferrocarril de Medina del Campo a Pa-  
lanquinos, cruzándose con las líneas  
el Canal del Esla, líneas telefónicas de  
la Compañía Telefónica Nacional de  
España, el río Esla, líneas telegráficas  
del Estado, la carretera local de Va-  
lencia de Don Juan a Toral de los Guz-  
manes, pkm. 0/234, Carretera LE 510  
de Valencia de Don Juan a Villafer,  
pkm. 0/800 y LE-512 de Villanueva del  
Campo a Palanquinos, pkm. 35/600.

Declarar, en concreto, la Utilidad  
Pública de la instalación eléctrica  
que se autoriza a los efectos señala-  
dos en la Ley 10/1966, sobre expro-  
piación forzosa y sanciones en mate-  
ria de instalaciones eléctricas y en  
su Reglamento de aplicación, apro-  
bado por Decreto 2.619/1966, de 20  
de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en  
servicio mientras no cuente el peti-  
cionario de la misma con la aproba-  
ción de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1324 Núm. 526.—1.800 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
La Bañeza

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto:

La cesión mediante subasta pública de los puestos de la Plaza de Abastos que seguidamente se indicarán, con sometimiento al régimen jurídico establecido en el Reglamento del Servicio y Ordenanza Fiscal correspondiente.

Clases de puestos:

Categoría o clase F., y señalados con los números: 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36.

Indicados puestos podrán dedicarse, exclusivamente, a las actividades comerciales de Carnicerías, Pescaderías o Fruterías, siempre con las salvedades fijadas en el Pliego de Condiciones, base 4.ª, en relación con el Reglamento de Servicios de la Plaza de Abastos.

Duración de los contratos:

En principio, la duración es indefinida, estándose a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio, artículo 14, sobre la posible pérdida o extinción de la titularidad de los puestos.

Pliego de condiciones:

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza, juntamente con el Reglamento de la Plaza y Ordenanza Fiscal, pudiéndose consultar tales documentos durante todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas.

Garantía provisional:

Para poder licitar a los puestos de referencia, es necesario constituir, por cada uno de ellos a que se opte, la fianza provisional de doscientas pesetas.

Fianza definitiva:

Los concesionarios de locales de la Plaza vienen obligados a depositar en el Ayuntamiento, en concepto de fianza definitiva, el importe de dos mensualidades de la tasa de utilización correspondiente, la cual se halla determinada en el artículo 17 de la Ordenanza Fiscal y conforme al artículo 13 de la misma.

Tasa por utilización:

Las tasas por utilización por mensualidades coinciden en su importe con los tipos de subasta reflejados en este anuncio. Los posibles aumentos propuestos sobre los tipos mínimos

por los licitadores, solamente se reflejarán en los derechos de adjudicación, pero la tasa mensual por utilización será la fijada en el art. 17 de la Ordenanza sin repercutir en los aumentos habidos sobre los tipos de subasta.

Modelo de proposición:

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio y a ellas se adjuntarán los siguientes documentos y se reintegrará debidamente.

—Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia de este documento.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza de doscientas pesetas.

Cuando la concurrencia del licitador se haga en nombre y representación de otra persona, deberá acompañar poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación o, en su defecto, por Letrado en ejercicio en la ciudad de La Bañeza.

Deberán presentarse tantas proposiciones, con sus documentos correspondientes, como puestos se soliciten.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones, con sus anejos, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado no pudiendo contener cada sobre más de una solicitud; rechazándose de plano en el momento de la apertura en el caso de tener varias en su interior.

En el anverso del sobre se pondrá la siguiente leyenda:

“Solicitud de cesión de un puesto en la Plaza de Abastos de La Bañeza, categoría F”.

Las plicas se entregarán necesariamente en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, siendo el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día inmediatamente siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, permaneciendo abierto el registro de las diez a las catorce horas.

Apertura de sobres:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de La Bañeza, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas por la Mesa de Contratación reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ....., con domicilio en ..... (pueblo, calle y número), actuando en nombre propio, o en representación de ....., solicita: un puesto de categoría F,

con destino a ..... (carnicería, pescadería o frutería), ofreciendo la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose, en caso de serle adjudicado, a la observancia de las normas aplicables en la materia, en especial en el Reglamento y Ordenanza relativos a la Plaza Mercado de Abastos.—(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Bañeza, 3 de marzo de 1980.—El Alcalde, Guillermo García Arcónada.

1348 Núm. 533.—2.900 ptas.

Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan

Por D. Eclidel Alonso Castro se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 10.000 litros para Gasóleo C, usos calefacción y agua caliente con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

1295 Núm. 534.—460 ptas.

Ayuntamiento de  
Villamañán

Desconociéndose el actual paradero y no habiendo comparecido el día 9 del presente mes al efecto de ser tallado y reconocido el mozo del actual reemplazo 1980, que al final se relaciona, alistado por este Ayuntamiento, por medio del presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial en horas de oficina hasta el día 25 de abril como plazo máximo, caso de no hacerlo será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo: Martínez Amez, José, hijo de Dina, nacido el 20 de febrero de 1961.

Villamañán, 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, Enrique Alvarez. 1397

Ayuntamiento de  
Almanza

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se indican, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rectificación del padrón de habitantes.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1980.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980.

Presupuesto especial de Almanza para el ejercicio de 1980.

Tasas reemisiones T.V.

Padrones de exacciones por: desagües y canalones, tránsito de ganado, rodaje y arrastre, alcantarillado, agua a domicilio, perros, miradores y balcones y escaparates.

Almanza, 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, César Enriquez. 1398

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1980, el proyecto técnico para la pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada de la Valdería y San Félix de la Valdería, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Francisco Cuesta Miguélez, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de un mes a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

\*\*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación hecha al padrón municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 7 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 1408

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Barrillos

Tomado el acuerdo por esta Junta Vecinal de cesión de terrenos de la misma a la Cámara Sindical Agraria de Santa Colomba de Curueño, para la construcción de un almacén de piensos, se hace público para que cuantos puedan estar interesados en este asunto puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, siendo la superficie de 1.500 m<sup>2</sup>. al sitio de Camino "La Era".

Barrillos de Curueño, 3 marzo 1980. El Presidente (ilegible).

1350 Núm. 535.—320 ptas.

\*\*

#### Junta Vecinal de Toril de los Vados

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal los padrones de prestación personal y el de transportes con vehículos motorizados y de tracción animal, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de su Presidente, calle del Ferradal, n.º 30, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 10 de marzo de 1980.—El Presidente, Santiago Fernández. 1358

#### Junta Vecinal de Palazuelo de Torío

Don Emilio Díez de la Riva, Presidente de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León).

Hace público: Que en el expediente que se tramita por esta Junta Vecinal, sobre enajenación de seis parcelas, calificadas de propios, parcelas que luego se describirán, se acordó sacar a pública subasta y término de veinte días y bajo el tipo de tasación y con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que a continuación también se expresará:

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.—Parcela número 1, de cabida 1.150 m<sup>2</sup>, aproximadamente, linda: al Norte, con fincas de herederos de Cayetano Díez; Sur, con parcela número 2; Este, carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial o camino de la parcelación.

2.—Parcela número 3, de cabida 1.225 m<sup>2</sup>, aproximadamente, que linda: al Norte, con parcela número 2; Sur, con parcela número 4; Este, con carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial o camino de la propia parcelación.

3.—Parcela número 6, de cabida 2.430 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y linda: al Norte, con vial o camino de la parcelación; Sur, con vial o camino de la parcelación de una anchura de siete metros; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura, y Oeste, con fincas de Angel Gutiérrez.

4.—Parcela número 10, de cabida 1.694 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial de la parcelación, de siete metros de anchura; Sur, con parcela número 11; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura, y Oeste, con ferrocarril León-Matallana de Torío.

5.—Parcela número 11, de cabida 1.694 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y que linda: al Norte, con parcela número 10; Sur, con parcela número 12; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura, y Oeste, con vía férrea León a Matallana.

6.—Parcela número 12, de cabida 1.694 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y que linda: al Norte, con parcela número 11; Sur, con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío; Este, con vial de la parcelación, y Oeste, con vía férrea de León a Matallana de Torío.

Las parcelas descritas están situadas en el paraje denominado Las Eras.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

1.º—Para la presentación de proposiciones se señala el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este Edicto y horas de las 10 a las 13 de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

La apertura de plicas se efectuará el domingo siguiente al cierre de presentación de proposiciones, a las 11 horas, en los citados locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Se hace constar que no podrán ser presentadas plicas en días inhábiles.

Para la venta de estas parcelas se cuenta con la autorización precisa del Ministerio de Administración Territorial.

Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito con arreglo al modelo que al final se insertará y a lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de Contratación de 9-1-53.

2.º—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 103501/112, abierta en la Caja Rural Provincial de León, a nombre de "Junta Vecinal de Palazuelo de Torío", el 10% del importe de tipo de licitación, que es el de valoración de las parcelas; dicho depósito se acreditará con el correspondiente resguardo de la Caja Rural Provincial, y cuyo depósito se descontará de la cantidad del remate al hacer efectivo el total de la adjudicación, una vez aprobada ésta en forma definitiva.

3.º—El adjudicatario o adjudicatarios de la finca o fincas, vendrán obligados al pago del importe total del remate dentro de los diez días siguientes, a contar de la fecha de su aprobación por la Junta o adjudicación definitiva.

4.º—La Junta podrá rescindir la adjudicación si dentro del plazo señalado en la condición anterior para el pago, no se efectuara éste, perdiendo el adjudicatario el depósito o fianza constituido.

5.º—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder notarial, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo de haber ingresado la cantidad expresada en la condición 2.ª precedente, según la finca que le interese.

6.º—Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualada se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

7.º—En la subasta se observarán las reglas del artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

8.º—El adjudicatario deberá renunciar a todo fuero o privilegio sometiéndose a las Autoridades y Tribu-

nales de este Municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

9.º—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante y estará obligado al pago de los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización de la escritura pública, anterior se-gregación y posterior inscripción.

10.º—El rematante estará sujeto en el uso y disfrute de la parcela a las Ordenanzas Municipales y cuantas disposiciones de carácter general y particular le afecten.

11.º—Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione con el repetido Reglamento de 9 de enero de 1953 y Ley de Régimen Local.

12.º—Teniendo en cuenta que las fincas objeto de esta subasta, resultan a 537,37 pesetas, metro cuadrado, tenemos que el precio por parcela es el que sigue: Parcela número uno: 617.975,50 pesetas.— Parcela número tres: 658.278,25 pesetas.— Parcela número seis: 1.305.809,10 pesetas.— Parcela número diez: 910.304,79 pesetas. Parcela número once: 910.304,78 pesetas.— Parcela número doce: pesetas 910.304,78.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., en nombre propio o en representación de ....., según poder notarial otorgado el día ..... ante el Sr. Notario ..... de ....., vecino de ....., calle ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., expedido en ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de las parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas, por la parcela número ..... de ..... m2, de superficie aproximadamente .....

Y bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando cuantas obligaciones derivan del pliego de condiciones de la subasta.

Firma del proponente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de veinte días hábiles, expido y firmo el presente en Palazuelo de Torío, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Presidente, Emilio Díez de la Riva.—El Secretario, Manuel Bandera González.

1429 Núm. 553.—4.240 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 379/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Marcelino González Peláez, de este domicilio y representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra D. José Luis Ortega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor M. Sánchez, sobre reclamación de 89.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes de la propiedad del aludido demandado:

1.º—Un vehículo furgón Ebro, 108, LE-2158-B, valorado en 40.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado "Mini-Bar", sito en la casa número 6 de la Plaza de San Martín de esta ciudad, valorados en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar por lo que respecta a los derechos de arrendamiento, que el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de A. Urbanos.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

1369 Núm. 524—1.060 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 647/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Solvay et Cie, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Medina, contra Industrial Vidriera Madrileña, S.A., de León, en situación de rebeldía procesal, y sobre reclamación de 796.321 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de

ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados en este procedimiento y que se relacionan así:

1.—Taladro comumna ASA, accionado por un motor, y valorado en 7.000 pesetas.

2.—Laminadora EBA, de 400 mm. de recorrido, accionada por motor, valorada en 17.000 pesetas.

3.—Laminadora CLISA, de 200 mm. de recorrido, accionada por motor, valorada en 15.000 pesetas.

4.—Esmeriladora sin marca para 2 muelas de hasta 250 mm. de diámetro, accionada por un motor, valorada en 8.000 pesetas.

5.—Torno CEYSA de un metro entre puntos, valorado en 28.000 pesetas.

6.—Torno monopolea, CEM de 1,5 entre puntos, valorado en 37.000 pesetas.

7.—Sierra de metales, SAVI, 14, alternativa, valorada en 7.000 pesetas.

8.—Compresores —2—, ABC, accionados por sendos motores de 15 CV, con calderín común, de 1.000 litros, valorado en 80.000 pesetas.

9.—Dos bombas de vacío SUVIRANA, con motor, valorados en 10.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración, en efectivo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

1370 Núm. 541.—1.360 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 26/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Fundiny, S.L.", entidad representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Antonio de Elorza Sabando, vecino de Málaga, sobre pago de 48.932,20 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado a dicho demandado, y que se relaciona así:

Unico: Trozo de terreno, sito en la Prolongación de la calle La Unión, de la ciudad de Málaga, con superficie de 689 m/2, dentro de su perí-

metro y ocupando toda su área, hay una nave comercial construida de mampostería y cubierta. Su acceso lo tiene por el Sur, a la vía pública, que se dirá; linda: por el Norte, con propiedad de la Compañía Improver, S.A., en línea de 13 metros y 25 centímetros; por el Este, en línea de 54 metros 40 centímetros con el resto de que se procede, y por el Sur, en línea de 13 metros con la Prolongación de la calle La Unión, por donde tiene su entrada. El trozo de terreno, o solar de esta finca es una proporción que se segrega de la finca 14.244, al folio 26 del tomo 733, del archivo, inscripción primera. Valorado en cinco millones de pesetas —5.000.000—.

Para el remate, que se celebrará simultáneamente tanto en este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León, como en uno de los de Málaga, se han señalado las doce horas del día veintidós de abril próximo, en la sala audiencia de los respectivos Juzgados, se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, en efectivo, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

1263 Núm. 493.—1.360 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González en representación de los hermanos D. Abel y D. Segundo Macías Fernández, mayores de edad, casado y viudo respectivamente, industriales y vecinos de Ponferrada, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los anteriores relacionados, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a don Francisco Fernández García, titular Mercantil Colegiado y don Alberto-Luis Barba Parra, Profesor Mercantil, ambos mayores de edad y vecinos de Ponferrada y como representante de los acreedores a D. Fridoin-Jesús Díez García, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en representación del Banco de Vizcaya de esta plaza.

Lo que se hace saber a los efectos

y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Ponferrada, 7 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

1373 Núm. 540.—700 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Hace público: Que habiéndose recibido orden de la Il.ª Audiencia Provincial de León, haciendo constar, que por auto de fecha 6 de marzo de 1980, se acuerda declarar extinguida la responsabilidad penal, por prescripción, del rebelde Abilio Casado Ferrero, de 66 años, hijo de Andrés y Elvira, natural de Coomonte y vecino de Pobladura de las Regueras, casado, practicante, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado en la Ejecutoria dimanante del sumario 474. Rollo 1.712 de 1962, sobre aborto; por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con el mismo.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

1316

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber.—Que en los autos de juicio ejecutivo número 154 de 1979, seguidos a instancia de Entidad "Air Control S.A.", representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Entidad "Legio Industrial S.A.", sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

"Lote único: Tres máquinas cosechadoras de remolacha marca Legio, modelo Favorid, número 224, 225 y 228 respectivamente. Tasadas las tres máquinas pericialmente en novecientas sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas".

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano número 1-1.º, el día diecisiete de abril próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte

en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 5 de marzo de 1980.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).

1336 Núm. 543.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de El Ferrol*

*Cédula de citación*

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número uno de los de El Ferrol, sobre hurto, con el número 22/1980, el señor Juez de esta ciudad, ha acordado en resolución de ayer, que se cite a la enjuiciada María Cruz Liñeira Carreira, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sita en el Palacio Municipal, Plaza de Armas, piso primero, en esta ciudad, al objeto de asistir, en tal calidad a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día veintiuno de abril de 1980, a las diez treinta horas, haciéndola saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación, en forma a la indicada enjuiciada María Cruz Liñeira Carreira, mayor de edad, casada, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, y con el apercibimiento indicado, expido y firmo la presente en El Ferrol, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

1317

**Anuncio particular**

**BANCO DE MADRID**

Habiendo sido extraviado el Certificado de Depósito del Banco Catalán de Desarrollo, S.A., intereses trimestrales, número 4425/08006 de pesetas 200.000,— y vencimiento 13.12.1982, endosado a favor de María y Agripina Martínez González, conjuntamente, se procederá a expedir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

León, 10 de marzo de 1980.

1353 Núm. 542.—340 ptas.